## SANTA CRUZ, 12 DE MAYO DE 2.021



## **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Convenio Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y 3. la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz", Código BIP 40007853-0.
- 4. Resolución Exenta Nº 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 5. Decreto Exento Nº 00626 de fecha 10.03.2021, que Llama a Propuesta Pública.
- Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, que Establece las Subrogancia del Alcalde Titular 6. y Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra "Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0", para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (F.N.D.R), Número de Cuenta 215.31.02.004.001.020

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 01222**

1. MODIFÍQUESE el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO CENTRO CÍVICO COMUNA DE SANTA CRUZ, CÓDIGO BIP 40007853-0", autorizada mediante Decreto Exento Nº 00626 de fecha 10.03.2021, en lo referente a la Aclaración que se subió al Portal Mercado Público para una mejor postulación de cada Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/AARB/FMGR/MARR/SRSF/rcp

- Alcaldía

(01)

(01) - DAF - Archivo (01) ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS

Alcalde (5)